



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. **1185**

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 35340 del 9 de octubre de 2003, se denunció la contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **RECICLADORAS LAS TRES JS**, ubicado en la Avenida Ciudad de Cali N° 42 A – 42 Sur (Antigua) o en la Avenida Ciudad de Cali N° 42 A – 40 Sur (Nueva), de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior fué expedido el Requerimiento N° EE6531 del 16 de marzo de 2004; posterior a esto, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 16 de noviembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. **8858** del 28 de noviembre de 2006, mediante el cual se constató: *"Situación Encontrada: Contaminación atmosférica: Durante la visita efectuada el 16 de noviembre de 2006 se pudo establecer que la RECICLADORA LAS 3 JS, suspendió de manera definitiva la compra de chatarra al señor que la traía impregnada de residuos de hueso, para así evitar molestias a los vecinos. Adicionalmente, se realizó un recorrido por todo el lugar y dentro ni fuera de la bodega se percibieron olores ofensivos como hueso o a descomposición."* Análisis de cumplimiento: *Teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral anterior, de establece que durante la visita a la RECICLADORA LAS 3 JS, (...) no se perciben olores ofensivos fuera del establecimiento, así como tampoco se identificaron fuentes fugitivas que los generen por lo que se concluye que dio cumplimiento al Requerimiento EE 6531 del 16/03/2004."*

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 35340 del 9 de octubre de 2003 y Requerimiento N° EE 6531 del 16 de marzo de 2004, respecto de la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado RECICLADORAS LAS TRES JS, ubicado en la Avenida Ciudad de Cali N° 42 A – 42 Sur (Antigua) o en la Avenida Ciudad de Cali N° 42 A – 40 Sur (Nueva), de esta Ciudad.

**17 JUL 2007**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

**Bogotá sin indiferencia**